



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de RIOJA (Almería)

CERTIFICO

Que de la documentación obrante en este Secretaría-Intervención de mi cargo, resulta que el **Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021** adoptó entre otros, el acuerdo que transcrito dice lo siguiente:

5.- Aprobación, si procede, del RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD del funcionario municipal, D. FRANCISCO JOSÉ HIDALGO GUERRERO, PARA TRABAJAR COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. (Nº Exp.: 3.200.304)

Por orden de la Alcaldía-Presidencia fue dada lectura por el Secretario a la **propuesta de Alcaldía**, cuyo texto a continuación se reproduce:

*<< En relación con el expediente para la autorización de compatibilidad solicitada para una segunda actividad por D. FRANCISCO JOSÉ HIDALGO GUERRERO, funcionario municipal de este Ayuntamiento, y a la vista de los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:*

Documento	Fecha / N.º de entrada
Solicitud del Interesado	29/09/2021, R.E. 1652
Informe del Jefe de Personal de la Corporación a la que se adscribe la Actividad Principal (enviada a la UAL)	29/09/2021
Providencia de Alcaldía	19/10/2021
Informe de Secretaría	20/10/2021
Solicitud de Alcaldía al Pleno de la Corporación para que declare la compatibilidad	20/10/2021
Informe-Propuesta de Secretaría	20/10/2021

*Tramitándose en esta Corporación expediente para la autorización de compatibilidad del empleado municipal, D. FRANCISCO JOSÉ HIDALGO GUERRERO, con una segunda actividad en el sector público consistente en PROFESOR DE LENGUA Y LITERATURA EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN y/o FILOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (UAL), habiendo informado favorablemente esta Alcaldía, en calidad de Jefe de Personal, a la UAL, a través de la presente propuesta solicito AL PLENO del Ayuntamiento de Rioja que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se emita la **AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD** con la segunda actividad que se pretende desarrollar, y se realiza la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, adoptando los siguientes **acuerdos**:*

PRIMERO. Autorizar a D. FRANCISCO JOSÉ HIDALGO GUERRERO, la compatibilidad como funcionario municipal con el ejercicio de la actividad de PROFESOR DE LENGUA Y LITERATURA EN EL DEPARTAMENTO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

EDUCACIÓN y/o FILOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia en el desarrollo del trabajo que realiza en el Ayuntamiento de Rioja, condicionado al cumplimiento de las horas de trabajo que se determinan en la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre la jornada y horarios de trabajo personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

SEGUNDO. *Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente **Registro de Personal de la Corporación** a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad. En el caso de que no exista dicho Registro debería crearse a los efectos oportunos.*

TERCERO. *Comunicar la presente autorización de compatibilidad al **Consejo Superior de la Función Pública**, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

CUARTO. Notificar *el presente Acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se **comunicará** a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA a la que se adscribe la segunda actividad. >>*

DEBATE .../...

Tras el debate y sometido a la consideración de los miembros del Pleno, la propuesta es aprobada por **unanimidad** con el voto a favor de: cuatro miembros del grupo PSOE, dos de los concejales del grupo IU-APG, uno del grupo PP y uno de la A.E.-R.P., quedando aprobados por el Pleno sus contenidos a todos los efectos legales, debiendo expedirse **certificado de secretaría** acreditativo de los contenidos del presente punto, para incluirlo en su expediente administrativo, y realizarse los **trámites** indicados en el acuerdo adoptado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Rioja a la fecha indicada en la firma electrónica.

VºBº Alcaldía

Fdo.-e: Manuel Juárez Fernández.

Fdo.-e: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.